



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

12 JUN. 2017

ANGOL,

11268

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 08 de junio de 2017, enviada por doña **ETELBINA SOTO POBLETE**, Rut N° 07.586.458-2, quien solicita autorización para realizar **EVENTO SOLIDARIO “FIESTA DE SAN JUAN”**, para el día sábado 24 de junio de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **ETELBINA SOTO POBLETE**, para realizar **EVENTO SOLIDARIO “FIESTA DE SAN JUAN”, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en centro de eventos “Los Robles” sector Vegas Blancas km 22 ½ camino Angol al Parque Nahuelbuta (Cruce El Rosario) de esta comuna, para el día sábado 24 de junio de 2017, desde las 12:00 horas hasta las 24:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Etelbina Soto Poblete.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL